

# ABCs

## Sistema Automático de Cobro para el Cuidado del Niño

### Preguntas Más Frecuentes

#### Sistema de Cobro:

##### 1. ¿Cómo encuentro mi Número de Identificación (ID) de Proveedor y mi Número de Identificación Personal (PIN)?

Su ID de Proveedor está localizado en la esquina superior a la derecha en la forma DHS-805. El número también está en la forma DHS-198, Certificado CDC/Aviso de Autorización. Su PIN son los 4 últimos dígitos de su número de Seguro Social o su número de identificación de impuestos.

##### 2. ¿Qué es un período de pago?

Un período de pago es un período de dos semanas para el cual se ha asignado un número único de 3 dígitos. Refiérase a la Exhibición N en el Folleto del Proveedor y Instrucciones para Cobro para Cuidadores de Niños (DHS Pub-230).

##### 3. ¿Cómo uso el teléfono para cobrar?

Para entrar la información de su cobro, usted debe usar las teclas en su teléfono. **El asterisco (\*)** es la tecla localizada a la izquierda del cero en su teclado. **El signo de número (#)** es la tecla localizada a la derecha del cero en su teclado.

Tenga listos el número de ID del Proveedor, su PIN y la forma DHS-805. Entre la información del período de pago de dos semanas por cada niño autorizado y anotado en la forma DHS-805 en el mismo orden en que aparecen. Si niños han sido autorizados pero no están anotados en la forma DHS-805, se le pedirá entrar información de estos niños también.

##### 4. ¿Cómo hago correcciones de cobro por este período de pago o por un período de pago anterior?

Las correcciones de pago se pueden hacer usando este sistema. Al escuchar la instrucción, entre el período de pago por cual corresponden las correcciones. Pase por alto a un niño **presionando el signo de número (#)** cuando no se necesitan correcciones. Entre la información correcta cuando se le da el nombre del niño.

Al final de la sesión, se le pedirá si usted quiere hacer correcciones a otro período de pago. Si lo desea, **presione el número 2.**

#### La Forma DHS-805:

##### 1. Yo recibí una forma DHS-805 por correo. ¿Qué hago con ella?

Una forma DHS-805 (o DHS-805A) se le manda por correo cuando se autoriza el cuidado de niños. Complete esta forma y úsela cuando usted llame para entrar su información de cobro. Las instrucciones para llenar esta forma están localizadas en el reverso. Revíselas cuidadosamente. Debido a que usted puede ser auditado, usted necesita guardar la forma DHS-805/805A por cuatro años. NO mande por correo la forma al DHS.

##### 2. ¿Qué significa “Cobro por Cuidado?”

El “Cobro por Cuidado” es la cantidad que el proveedor cobra por el cuidado que da a un niño que recibe pagos de DHS por el cuidado aprobado, **incluyendo** el pago correspondiente de los padres. La computadora de DHS calcula la cantidad pagada al proveedor después de descontar el pago correspondiente de los padres.

Por ejemplo, si un proveedor cobra \$2 por hora y provee cuidado por 100 horas de cuidado **aprobado** en un período de pago, el cobro por cuidado es \$200. Esta es la cantidad que el proveedor anotará en la forma de cobro, aunque los padres paguen su parte correspondiente de \$100 y DHS pague solamente \$100.

##### 3. ¿Cómo entro el “Cobro por Cuidado?”

Para entrar “Cobro por Cuidado” por cada niño que se cuidó durante las dos semanas de período de pago, use la cantidad total redondeada al dólar más cercano, por las horas totales que usted está cobrando al DHS. Entre solamente la cantidad total de dólares. No entre centavos. Por ejemplo: Si su cobro por cuidado de tiempo completo es \$80.20 por semana, y un niño estaba en cuidado de tiempo completo ambas semanas, entre 1-6-0.

**Aviso:** Un error común es entrar el cobro por hora en vez del cobro completo de dos semanas. Usted debe entrar el cobro total de dos semanas.

##### 4. ¿Cómo entro los nombres de niños que no aparecen en la forma DHS-805?

Si los niños que usted cuida no aparecen en la forma DHS-805, esto significa que ellos no estaban autorizados cuando la forma fue enviada por correo. Sin embargo, ellos podrán estar autorizados para

cuando usted llame para entrar su información de cobro. Si oye el nombre del niño cuando llama, usted está autorizado a cobrar por el niño. Si no oye el nombre del niño, ese niño todavía no está autorizado para que usted cobre por el cuidado. Si se autoriza a un niño en una fecha más tarde, usted puede cobrar a partir de esa fecha. Algunos niños tal vez nunca serán elegibles para el pago del DHS.

##### 5. ¿Cómo cobro por un niño que está ausente debido a enfermedad reportada o días festivos estatal?

Si un niño anotado en la forma DHS-805 es reportado enfermo, usted puede cobrar por ese niño si usted normalmente cuida a ese niño ese día. Entre las horas cuando se le pide reportar las horas de “Niño Enfermo y Días Festivos”. Usted también puede cobrar por días festivos del Estado de Michigan cuando el niño está ausente si usted normalmente cuida a ese niño ese día.

##### 6. Un niño es anotado en el DHS-805 pero no asistió durante el período de dos semanas. ¿Cómo reporto esto?

Si el niño es anotado en el DHS-805 pero no asistió durante el período de pago de dos semanas, **presione el 0** para reportar cero horas durante ese período de pago o sátese **presionando el signo de número (#).**

##### 7. ¿Qué hago con la forma DHS-805?

NO envíe la forma DHS-805 o DHS-805A al DHS por correo. Llénela y use la información cuando usted llame al **(888) 779-2775** para cobrar por el cuidado del niño. Usted debe guardar la forma para tenerla en sus archivos y para propósitos de auditar por cuatro años.

(continua en la próxima página)

